

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

**FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA
GRADO ENFERMERÍA ÁVILA**

**NORMAS PARA LA TITULACIÓN DE
ENFERMERÍA COMPLEMENTARIA AL
REGLAMENTO DE TRABAJOS DE FIN DE
GRADO DE LA USAL.**

(Aprobadas por comisión de TFG en su sesión de 17 de diciembre de 2025 y Junta de Centro de 19 de febrero de 2026 de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de Salamanca y en Comisión de docencia de la Escuela Universitaria de Enfermería de Ávila de fecha 19 de junio de 2026 y Junta de Centro del 27 de julio de 2026).

El nuevo Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, contempla la estructura a la que deben adaptarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos de Grado, de Máster Universitario y de Doctor. Sobre las enseñanzas de Grado, en este caso, mantiene el carácter obligatorio del Trabajo Fin de Grado (TFG) en un plan de estudios y de requisito para la obtención del correspondiente título oficial. Sin embargo, como novedades, el artículo 14.6 fija la carga crediticia mínima y máxima de los TFG y dispone la obligatoriedad de defensa en un acto público, siguiendo la normativa que a tal efecto establezca el Centro o en su caso la Universidad. Por otro lado, el artículo 10.3 fija la excepción al no reconocimiento de créditos que corresponden a TFG para aquellos que se desarrollen específicamente en un programa de movilidad. Por lo tanto, estos cambios en la normativa, obligan a tener que reformular el Reglamento que en esta materia está en vigor en la Universidad de Salamanca.

El nuevo Reglamento de Trabajos Fin de Grado de la Universidad de Salamanca aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 27 de mayo de 2022 establece que cada Centro procederá a la constitución de una Comisión de Trabajos de Fin de Grado. Entre sus competencias, esta Comisión de TFG tendrá que elevar para su aprobación a la Junta de Centro responsable de la titulación, las adaptaciones y acuerdos en desarrollo de este Reglamento y que sean adecuadas a las características propias del Grado, así como a lo establecido en la memoria de verificación actualizada del título. En estos acuerdos, deberá especificarse, al menos:

- a) Las modalidades y características del TFG.
- b) Los procedimientos para su organización y planificación: la adscripción de la asignatura TFG a las distintas Áreas de conocimiento, el reparto de TFG por Áreas, y el procedimiento público para la asignación de trabajos y tutores a estudiantes.
- c) El procedimiento de defensa del TFG y su evaluación.
- d) La fijación del calendario con los periodos de entrega, evaluación de los trabajos y la revisión de calificaciones, de acuerdo con las normas generales especificadas en este Reglamento.

Artículo 1. Modalidades y características del TFG en Enfermería

El TFG en Enfermería es un trabajo original que cada estudiante

realizará bajo la orientación de un tutor o tutores académicos. Este trabajo permitirá comprobar si el/la estudiante muestra de forma integrada la comprensión de los contenidos y la adquisición de competencias definitorias del título universitario oficial de Grado en Enfermería.

El plagio en el TFG se considera una actuación fraudulenta para la que el art. 16 del Reglamento de Evaluación de la USAL prevé la calificación de cero; salvo que se trate de una parte mínima de plagio sin relevancia sobre el conjunto del trabajo. El autoplagio también es una actuación fraudulenta porque el TFG es un trabajo autónomo y original bajo la orientación de profesorado de la USAL y no cabe aportar un trabajo realizado con anterioridad. La Universidad de Salamanca se reserva el derecho a utilizar aplicaciones informáticas para la revisión de la similitud y originalidad de los TFG presentados.

1.1. Los TFG en Enfermería podrán adoptar distintas modalidades.

1) **Trabajos de investigación:** ensayos clínicos, estudios de series de casos, estudios descriptivos...

2) **Trabajos de revisión bibliográfica con sistemática:** son trabajos que, mediante un proceso estructurado y controlado de búsqueda, selección y análisis de todos los estudios potencialmente relevantes, pretenden encontrar y sintetizar la mejor evidencia disponible sobre un tema de interés.

3) Trabajos de carácter profesional:

Los TFG de carácter profesional en Enfermería pueden ser: descripción de un caso clínico, un plan de cuidados, un programa de educación para la salud...

Los TFG de carácter profesional en Fisioterapia pueden ser: descripción de un caso clínico, un protocolo de tratamiento o prevención...

4) **Proyectos de investigación:** son trabajos que describen la propuesta y planificación de una investigación, sin llegar a realizar el estudio.

5) **Programas de aprendizaje-servicio (ApS):** son trabajos que describen el desarrollo y evaluación de iniciativas que responden a necesidades sociales.

1.2. Los TFG en Enfermería deberán cumplir las siguientes normas de estilo, extensión y estructura.

Normas de estilo:

- Texto, en castellano, justificado a ambos lados, en páginas numeradas.
- Fuente: Times New Roman, tamaño: 12, interlineado: 1,5 líneas.
- Márgenes: Izquierdo: 3,5 cm; Derecho: 3 cm; Superior e inferior: 2,5 cm.

Extensión y estructura:

El TFG se estructurará atendiendo a los siguientes apartados: portada, índice, resumen, texto y bibliografía.

- Portada, contará con: tipo de trabajo (Trabajo de investigación, Trabajo de revisión bibliográfica con sistemática, Trabajo de carácter profesional, Proyecto de investigación o Programa de ApS), título del trabajo, nombre del autor y tutor, fecha o convocatoria y centro.

- Índice.

- Resumen estructurado según la modalidad del TFG, en castellano, con una extensión máxima de 300 palabras.

- Palabras clave: entre 5 y 10, preferiblemente normalizadas (DeCS).

- Texto con una extensión entre 5 y 20 páginas, que se estructurará dependiendo del tipo de trabajo elegido en:

- Trabajos de investigación: Introducción, Objetivos, Material y Método, Resultados, Discusión y Conclusión.
- Trabajos de revisión bibliográfica con sistemática: Introducción, Objetivos, Estrategia de búsqueda y selección de estudios, Síntesis y análisis de los resultados, Discusión y Conclusión.
- Trabajos de carácter profesional: Introducción, Objetivos, Desarrollo del tema, Reflexión y Conclusión.
- Proyectos de investigación: Introducción, Objetivos, Material y Método, Plan y Equipo de trabajo, Resultados esperados e Impacto.
- Programas de ApS: Justificación y necesidad/es social/es a la/s que responden, Objetivos (servicio y aprendizaje), Metodología, Resultados (impacto social y aprendizaje), Reflexión y Conclusión.

- Bibliografía. Se recomienda incluir entre 20 y 40 referencias bibliográficas, citadas según el estilo Vancouver (no se tendrán en cuenta en la extensión del texto, 5-20 páginas).
- Tablas, gráficos y figuras con su pie. No se tendrán en cuenta en la extensión de 5-20 páginas y podrán ir en el texto o al final del mismo, siendo recomendable aportar el número mínimo imprescindible.

1.3. Declaración sobre el uso de la Inteligencia Artificial.

Los TFG en Enfermería deberán incluir una “Declaración sobre el uso de inteligencia artificial (IA)”, ubicada al final del trabajo (según modelo anexo). Esta exigencia responde a los principios de transparencia, autoría responsable e integridad académica. En caso de haberse utilizado herramientas de IA en cualquiera de las fases del trabajo (búsqueda de información, redacción, revisión lingüística, análisis de datos, generación de imágenes, etc.), el estudiante deberá:

- Incluir una descripción clara y específica del uso realizado.
- Asumir la responsabilidad plena sobre la precisión, integridad, originalidad y adecuación académica del contenido generado, independientemente del apoyo tecnológico recibido.
- Garantizar que no se ha incurrido en plagio, ni en la redacción ni en los materiales visuales, y que toda fuente externa generada por IA está correctamente atribuida y referenciada.
- No atribuir autoría a ninguna herramienta de IA, de acuerdo con las recomendaciones del Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (ICMJE, 2025).

La omisión o falseamiento de esta declaración podrá constituir una infracción de la normativa académica aplicable a los TFG.

1.4. Trámites administrativos.

El estudiante presentará a la Secretaría del centro, en el plazo y forma indicados en cada curso académico, según la programación aprobada:

- Una solicitud de defensa y evaluación del TFG.
- Una versión en pdf del TFG.
- El soporte audiovisual (archivo, enlace...) que se proyectará en la defensa.

Artículo 2. Organización y Planificación de los TFG

2.1. Adscripción de la asignatura TFG a las distintas Áreas de conocimiento y reparto de TFG por Áreas

El TFG tiene que ser realizado bajo la supervisión de un profesor de la Universidad de Salamanca, con docencia en la titulación, que ejercerá como tutor/a académico y que será responsable exclusivamente de asistir y orientar al estudiante en su desarrollo autónomo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados y, en su caso, de las actividades formativas ligadas al TFG y de la evaluación del trabajo tutelado.

La Comisión de TFG realizará una previsión del número de estudiantes que se matricularán de TFG y fijará el número que deberá asumir cada Área de conocimiento. Las Áreas de Conocimiento asumirán un número de TFG proporcional a la carga del Área en el plan de estudios, de tal forma que el número total de tutorías de TFG ofertadas sea igual o superior al de la cifra de estudiantes matriculados más un diez por ciento. Los Departamentos, tal como se lleva a cabo con el resto de las asignaturas, propondrán al profesorado encargado de tutelar los TFG que les hayan correspondido en el reparto.

2.2. Procedimiento público para la asignación de TFG y tutores a estudiantes

La matrícula del TFG se llevará a cabo en los mismos plazos y de la misma forma que el resto de las materias o asignaturas del plan de estudios del título de Grado. Una vez concluido el periodo de matrícula, la Comisión de TFG hará público un listado con los temas ofertados que los estudiantes pueden elegir para realizar el TFG y los docentes responsables de su tutela.

Los estudiantes también podrán presentar en la Secretaría un escrito firmado por un profesor con docencia en la titulación que acepte su tutela (además de las tutelas ofertadas en el listado) en el plazo que se estime en cada curso académico y siempre antes de la sesión para la elección de tema.

Para realizar la asignación de temas, los estudiantes matriculados serán ordenados en un listado en función de la calificación media de los expedientes académicos con dos cifras decimales; si hubiera empate, en función del menor número de créditos pendientes; y si aún hubiera empate, en función del mayor número de créditos con: 1º Matrícula de honor; 2º Sobresaliente; 3º Notable; y 4º Aprobado.

Al inicio del curso se realizará la reunión para la elección del tema de TFG. Se convocará a los estudiantes matriculados y en el orden anterior irán escogiendo tutor y tema. Si algún estudiante no pudiera estar presente cuando llegara su turno, otra persona podría elegir por él siempre que exista un documento de delegación firmado.

Artículo 3. El procedimiento de defensa del TFG y su evaluación.

El nuevo Reglamento de Trabajos Fin de Grado de la Universidad de Salamanca establece que los TFG se defenderán en un acto público, en el lugar, día y hora que, con la suficiente antelación, será anunciado en el Centro por la Comisión de TFG. Para llevar a cabo la evaluación con garantías de igualdad, la Comisión de TFG establecerá un protocolo público de evaluación que incluya criterios previamente informados al estudiantado, a través de escalas descriptivas de calificación —o guías en forma de rúbrica para evaluación—, estableciendo las dimensiones básicas de valoración del TFG que se consideren necesarias para mostrar, de forma integrada, la comprensión de los contenidos y la adquisición de competencias definitorias del título universitario oficial de Grado correspondiente. Este protocolo deberá ser utilizado por el profesorado encargado de evaluar los TFG, a fin de asegurar la homogeneidad en los criterios aplicados en el proceso de evaluación. La Comisión de TFG podrá requerir al tutor/es un informe o evaluación sobre el proceso y resultado del TFG.

Cada comisión evaluadora estará formada por tres profesores (dos pertenecientes al Área de Enfermería) y habrá un listado de profesores suplentes común a todas ellas. El tutor de un TFG no podrá formar parte de la comisión evaluadora que lo califique.

Cada estudiante expondrá ante la comisión evaluadora un resumen del

trabajo con ayuda de soporte audiovisual durante 8 minutos como máximo. Al concluir, la comisión evaluadora dispondrá de un máximo de 10 minutos para debatir con el estudiante.

La comisión evaluadora emitirá su calificación atendiendo a los siguientes criterios y valor:

- Calidad metodológica del trabajo (35%).
- Adecuación a las normas de estilo, extensión, estructura y bibliografía (15%).
- Claridad expositiva escrita (7.5%) y capacidad de síntesis (7.5%).
- Exposición oral y presentación (7.5%), y debate (7.5%).

Cada criterio se valorará mediante la siguiente escala, que luego se ponderará: Excelente 10-9, Bueno 8.9-7, Aceptable 6.9-5, Deficiente 4.9-0. Todas las modalidades de trabajo podrán ser calificadas como excelentes en todos los criterios.

La Comisión de TFG de Enfermería elaborará una rúbrica (ver anexo) para facilitar y unificar la aplicación de estos criterios y escala.

La dedicación y actitud del estudiante, así como la calidad del contenido de su trabajo, serán evaluados por el tutor en un informe con la misma escala, que tendrá un valor del 20% sobre la calificación final. Será necesario que el TFG obtenga al menos 4 puntos sobre 8 por parte de la comisión evaluadora para sumar la calificación del tutor.

Se concederá “Matrícula de Honor” a los TFG con las calificaciones más altas y siempre por encima de 9.5. El número de estas menciones no podrá ser superior a un cinco por ciento del estudiantado matriculado en la materia de TFG; si este número fuera inferior a veinte, solo se podrá conceder una “Matrícula de Honor”. En caso de empate, se creará una comisión evaluadora para decidir.

Cuando la calificación cualitativa final haya resultado “suspense”, la comisión evaluadora hará llegar al estudiante, por escrito, las recomendaciones que considere oportunas para que el TFG pueda mejorarse y presentarse en la siguiente convocatoria.

Los TFG evaluados con una calificación numérica de 9 o superior, merecerán

la incorporación en formato digital al Repositorio Institucional con acceso abierto. Para ello se contará con la autorización expresa del estudiante.

Artículo 4. Calendario de entrega, evaluación de los trabajos y revisión de calificaciones

La evaluación del TFG se llevará a cabo una vez superados el resto de los créditos que conforman el plan de estudios, cumpliendo los periodos marcados por el Calendario de actividades docentes de la USAL. Las fechas concretas se aprobarán cada curso académico junto con el calendario de evaluación del resto de asignaturas.

En caso de disconformidad con la calificación, el estudiante podrá acogerse, para su revisión, a los procedimientos establecidos en el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Salamanca, con la salvedad de que las referencias contenidas en dicho Reglamento a la Dirección del Departamento se entenderán realizadas a la Presidencia de la Comisión de TFG, y las realizadas al Tribunal de Departamento, a la propia Comisión de TFG.

Disposición adicional. Referencias de género.

Todos los artículos de esta normativa que emplean la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a las personas de ambos sexos.

Disposición final.

Las modificaciones a esta normativa entrarán en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por la Junta de Centro y serán de aplicación a los TFG matriculados en el curso 2026-2027.